

debajo, planta cuarta, puerta segunda; encima, cubierta del edificio. Coeficiente: 2,610 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 3.220 del archivo, libro 440 de Badalona, folio 29, finca 23.513 (antes 41.905).

Badalona, 12 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—1.331.

BARCELONA

Edicto

Don Rodrigo Arenas Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Dolores Cerezuola Rafaels y don Alfonso Calvo Jorda, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 573461717/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con una superficie de 70 metros 88 deci-

metros cuadrados. Consta de porche de entrada, comedor-estar, tres habitaciones, baño y cocina. El resto de solar sin edificar queda destinado a jardín que rodea la casa por todos sus aires, excepto por la izquierda, entrando, que toca con pared medianera del chalé C-tres B. Edificada sobre una porción de terreno en la urbanización marítima residencial de Torredembarra, partida Cuadrada de Clariana, conocida por Guixens, que constituye la parcela C-tres A, con una superficie de 217 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, en línea de 10 metros 55 centímetros, con calle número 10, hoy calle Begur; derecha, entrando, en línea de 21 metros 30 centímetros, con parcela C-dos; izquierda, en línea de 20 metros 70 centímetros, con parcela C-tres B, y por el fondo, en línea de 10 metros 40 centímetros, con parcelas C-ocho y C-nueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra al tomo 1.320, folio 173, libro 126, sección Torredembarra, inscripción cuarta, finca 9.308.

Se valora la descrita finca en la cantidad de catorce millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientas ochenta y siete (14.466.987) pesetas.

Barcelona, 19 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial.—1.328.

BARCELONA

Edicto

Doña Angels Rossell Ibern, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de divorcio número 344/00, Sección Segunda, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 758/00.

En Barcelona, a 19 de diciembre de 2000.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Ascensión Oiza Casado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51, Familia, de los de esta ciudad los presentes autos tramitados bajo el número 344/00-2.ª, por el procedimiento de la disposición adicional 5.ª Ley 30/1981, de 7 de julio, en ejercicio de acción de divorcio matrimonial en los que han sido partes, como demandante don Juan Ramón Rodríguez Temprano, representado de oficio por la Procuradora doña Ana Roger Planas y el Letrado señor don Jesús Luis Díaz de Greñu Pecina y como demandada doña María Dulzura Torrado Amado, declarada en situación de rebeldía procesal. Fallo: Estimo la demanda presentada por la Procuradora doña Ana Roger Planas, en nombre y representación de don Juan Ramón Rodríguez Temprano, contra doña María Dulzura Torrado Amado, rebeldía procesal en estas actuaciones y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de los referidos cónyuges con todos los efectos legales.

Notifíquese la sentencia a las partes, a la demandada a través de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y hágaseles saber que contra la misma podrán interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Llévese el original al libro de sentencias quedando testimonio en las actuaciones y una vez firme, comuníquese al Registro Civil de Barcelona para su anotación en la inscripción de matrimonio de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Para que sirva de notificación de sentencia a la demandada doña María Dulzura Torrado Amado, se expide el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 19 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial sustituta, Angels Rossell Ibern.—1.236.

BARCELONA

Edicto

Doña Ángels Rossell Ibern, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia 51 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento de divorcio número 587/00-3.ª, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia número 762/00.

En Barcelona, a 20 de diciembre de 2000.

Visto por la Ilma. Sra. doña María Ascensión Oiza Casado, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia 51 de Barcelona, el presente procedimiento de divorcio número 587/00-3.ª, seguido a instancia de doña Paula Nicole Sepúlveda Viera, representada en las actuaciones por la Procuradora doña Rosa María Hernández Almu, y asistida de la Letrada doña Cristina Peinado Aznar, contra don Thorsten Peter Benecke, en situación procesal de rebeldía y estimo la demanda presentada por la Procuradora doña Rosa Hernández, en nombre y representación de doña Paula Nicole Sepúlveda, contra don Thorsten Peter Benecke, en rebeldía procesal en estas actuaciones y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de los referidos cónyuges con todos los efectos legales.

Notifíquese la sentencia a las partes, a la demandada a través de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y hágales saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Llévese el original al libro de sentencias quedando testimonio en las actuaciones y, una vez firme, comuníquese al Registro Civil de Barcelona, para su anotación en la inscripción de matrimonio de los litigantes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Barcelona, 22 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial.—1.235.

CANGAS DE NARCEA

Edicto

Doña Pilar Alonso García, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Cangas del Narcea (Asturias),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 176/2000 se sigue a instancia de José Antonio Rodríguez Camiña expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Rodríguez Fuertes, natural de Cobos; (Cangas del Narcea) nacido el día 2 de abril de 1880, quien se ausentó de su último domicilio en el año 1909, emigrando a la República de la Argentina, no teniendo de él noticias desde dicha fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cangas de Narcea, 5 de diciembre de 2000.—La Juez.—El/la Secretario.—72.039.

y 2.ª 18-1-2001

CARLET

Edicto

Doña Asunción Benavent Piera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/2000, instado por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguia, en nombre y represen-

tación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Vicente Aguado Ribes y doña Vicenta Ponce Pérez, vecinos de Almusafes, calle La Foia, 32, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 21 de febrero de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 21 de marzo de 2001 y 18 de abril de 2001, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Inscripción: Tomo 2.604, libro 152, folio 16, finca número 8.383, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Sueca, sita en la calle La Foia, número 32, grupo «Héroes del Alcázar», de Almusafes.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Carlet a 22 de noviembre de 2000.—La Juez, Asunción Benavent Piera.—La Secretaria.—1.615.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 20/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria,

Sociedad Anónima», contra don Ramón Selma Catalá, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3053.0000.18.0020.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 21. Vivienda en planta quinta, sin contar la baja, tipo A, situada a la derecha, fondo, entrando al edificio denominado «Isaac Peral», sobre la parcela IV-30 en este término, diputación de San Antonio Abad, sitio denominado polígono Ensanche; que consta de vestíbulo, pasos, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, armario, sola y galería, con una superficie edificada de 106 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y al este, vuelo de la zona común; al sur, la vivienda 19, y al oeste, caja de escalera y en parte vivienda 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.235, libro 238, sección San Antón, folio 166, finca 9.917-N.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.460, libro 463, folio 5, finca 9.917, inscripción décima de dicho Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Tipo de subasta: Diez millones setecientos sesenta y dos mil quinientas (10.762.500) pesetas.

Cartagena, 4 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—1.304.

CATARROJA

Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 100/1999, se tramita juicio menor cuantía, instado por la Procuradora señora Giner López, en nombre y representación de doña Josefa Clemente Pastor, contra herencia yacente de don José Clemente Pastor y otros, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 28 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciendo constar que los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, anteriormente a la celebración de la misma, en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 4528/0000/15/0100/99.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Y, si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación en legal forma de las fechas y horas en que se celebren las subastas a los demandados, para el caso de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

Séptima.—Se hace constar especialmente el hecho de que la finca a subastar no está inscrita en el Registro de la Propiedad, lo que exigirá al adjudicatario la inmatriculación posterior.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado del día 28 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 30 de abril de 2001, a las nueve treinta horas.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Alfafar (Valencia), calle Ramón y Cajal, 76, antes número 58; es lindante, según certificación: Por norte, con el propietario de la casa señalada con el número 74 de dicha calle; por el sur, con el propietario de la casa demarcada con el número 78 de la citada calle; por este, con calle de su situación, y por oeste, con el propietario de la casa señalada con el número 9 de la calle Alicante. Compuesta la vivienda en planta baja o cobertizo para almacén, también en planta baja. La superficie